



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

1/2
YERBA BUENA,

04 NOV 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

919

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 5.233-M17(I)-C-16, mediante el cual se tramita el pago de la Factura B N° 0003-00000495 de fecha 30/06/16, emitida por la Firma "Televisora de Tucumán SAPEM" por el importe de \$ 31.248,75 (pesos treinta y un mil doscientos cuarenta y ocho con setenta y cinco centavos); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, se agrega Certificación de Horarios de Canal 10 Tucumán emitido por la Sra. Jefa de Sección de esa Televisora (fs. 02) y la citada Factura emitida en concepto de publicidad Micro Institucional (fs. 03);

Que a fs. 05 el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto informa que el servicio de publicidad fue prestado en tiempo y forma;

Que el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el caso encuadra en la Ordenanza N° 1299/03, Art. 7°, inc. 8, conforme dictamen del Servicio Jurídico Municipal (fs. 09/09 vta.);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Televisora de Tucumán SAPEM", con domicilio en Av. Aconquija N° 729, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad durante el mes de Junio de 2016, por el importe total de \$31.248,75 (pesos treinta y un mil doscientos cuarenta y ocho con setenta y cinco centavos), de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$31.248,75 (pesos treinta y un mil doscientos cuarenta y ocho con setenta y cinco centavos), a la Firma "Televisora de Tucumán SAPEM", según la citada Factura y conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

Sm.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA